

**INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 27 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE DECLARA EL INICIO FORMAL DE LOS TRABAJOS DEL COMITÉ ESPECIAL QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA RECABAR Y DIFUNDIR TENDENCIAS Y RESULTADOS PRELIMINARES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018 (COREPRE 2018) Y SE DESIGNA A QUIEN LO PRESIDIRÁ (IECM-ACU-CG-051-2018)**

El 6 de septiembre de 2017 el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), mediante acuerdo IECM-ACU-CG-038-17, aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y Partidos Políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 para elegir Jefa o Jefe de Gobierno, Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México, Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejales y Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el primero de julio de 2018.

El 6 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-049-17 aprobó la nueva integración de las Comisiones Permanentes de este máximo órgano de decisión, con motivo de la designación de Consejeras y Consejeros Electorales, realizada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG431/2017.

En los artículos 50, fracción V, 73, párrafo primero y 74 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código), se establece que compete al Consejo General del Instituto Electoral, aprobar la creación de Comisiones y Comités para el adecuado funcionamiento del propio Instituto, así como para cumplir lo dispuesto en el Código, cuya integración será la que determine el Código, las Leyes, el Reglamento Interior del Instituto Electoral o la que acuerde el Consejo General de acuerdo lineamientos emitidos para tal efecto por el INE.

En el artículo 75 del Código, se establece que durante los procesos electorales funcionará un Comité Especial que dé seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales, según sea el caso. Dicho Comité estará integrado por las y los Consejeros Electorales que formen parte de las

Comisiones de Organización Electoral y Geoestadística y de Participación Ciudadana y Capacitación, quienes tendrán derecho a voz y voto; una o un representante de cada Partido Político o Coalición y de cada Grupo Parlamentario; de las y los titulares de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, quien fungirá como la o el Secretario del Comité, y quien ocupe la titularidad de la Unidad Técnica de Sistemas Informáticos, quienes tendrán derecho a voz y no contarán para el quórum.

El Comité Especial quedó conformado en los términos siguientes:

Con derecho a voz, voto y efectos para la integración del quórum:

Las y los Consejeros Electorales: Myriam Alarcón Reyes, Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Mauricio Huesca Rodríguez, Bernardo Valle Monroy y Gabriela Williams Salazar.

Con derecho a voz y sin efectos para el quórum:

Una o un representante por cada Partido Político o Coalición y Grupo Parlamentario, el Secretario Ejecutivo, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, quien fungirá como Secretaria del Comité, y el titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Conforme a lo señalado por el artículo 75 del Código, el Consejo General consideró procedente aprobar el inicio formal de los trabajos del Comité Especial y designar como Presidente del mismo al Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

En consecuencia a través del IECM/ACU-CG-051/2017 del 6 de octubre de 2017, se declaró el inicio formal de los trabajos del Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el proceso electoral ordinario 2017-2018 (COREPRE 2018). Asimismo se designó al Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda como Presidente del COREPRE 2018.

En dicho acuerdo se estableció que el Comité Especial tendrá por objeto elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes, a fin de conocer las tendencias y/o resultados preliminares electorales el día de la jornada electoral y los proyectos de mecanismos necesarios para recabar y difundir de forma inmediata dichas tendencias o resultados, los cuales someterá a la consideración del Consejo

General.

El Comité Especial podrá requerir, para el cumplimiento de su objeto, el apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, según el ámbito de su competencia.

Finalmente, El Comité Especial concluirá sus actividades con la presentación de su informe final de actividades, a más tardar, sesenta días naturales posteriores a la conclusión del proceso electoral local ordinario 2017-2018.